

+

Mi señores míos: En respuesta á la carta de V^{ms} de 15 del que sigue relativa á la oⁿ. que comuniqué á esa villa, á efecto de que se procediere á repartir á los eccleriarquicos particulares, sobre lo que estos vendieren por menor de las quatro especies sugetas á Millones, por las justas razones que S. M. expone en el capítulo de su Real Instrucción, como tambien por lo que se explica en el octavo del concordato y que considerando V^{ms}. que de ponerla en practica, no puede resultar beneficio alguno á ese comun, y si mucho perjuicio á los vecinos legos, por razon de que los eccleriarquicos sacerdotes, que componen esa comunidad, avcienden á el numero de quatroenta, y los de menores avignados á diez y seis, y que entre esos solo se hallan unos quatro, ó cinco que escaramente pueden causar esta drenta, mediante, que en lo que hace á la especie